



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

**DECRETO**

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL DECRETO DE LIQUIDACIÓN 2023070005515 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2023, "SOBRE LIQUIDACIÓN PREVIA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2024"

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 305, numeral 1 de la Constitución Política de Colombia, el numeral 1 del Artículo 119 de la Ley 2200 de 2022, las Ordenanzas 28 del 31 de agosto de 2017 y 28 del 14 de diciembre de 2023 y,

**CONSIDERANDO**

- a Que la Ley 2200 del 08 de febrero de 2022 dicta normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos
- b Que la Asamblea Departamental de Antioquia mediante la Ordenanza 28 del 14 de diciembre de 2023, estableció el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2024
- c Que la Ordenanza 28 de 2017 en su artículo 93 establece "*Proyecto de ordenanza de adiciones y traslados El Gobierno Departamental presentará a la Asamblea proyectos de ordenanza sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión*"
- d Que para dar cumplimiento al artículo 75° de la Ordenanza 28 de 2017, el Gobernador del Departamento de Antioquia expidió el Decreto 2023070005515 del 15 de diciembre de 2023, "*Sobre liquidación previa del presupuesto general del Departamento para la vigencia fiscal del año 2024*", que contiene el detalle del ingreso y del gasto para la vigencia fiscal
- e Que la Asamblea Departamental de Antioquia mediante la Ordenanza 44 del 09 de diciembre de 2024, modifica el Presupuesto General del Departamento de la vigencia 2024, en varias dependencias de la Gobernación de Antioquia
- f Que las modificaciones presupuestales contenidas en la Ordenanza 44 del 09 de diciembre de 2024, cuentan con todos los soportes correspondientes los cuales hicieron parte del proyecto de ordenanza, y fueron suministrados por las diferentes dependencias que requerían la modificación

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES AL DECRETO DE LIQUIDACION 2023070005515 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2023, "SOBRE LIQUIDACIÓN PREVIA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2024"

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**CAPÍTULO I**

**TRASLADO DE GASTOS DEL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A GASTOS DE INVERSIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEL DAGRAN Y A GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS**

**ARTÍCULO 1º.** Contracredítese el presupuesto y PAC de gastos del servicio de la deuda pública de la Secretaría de Hacienda, por valor de QUINCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$ 15 980 000 000), de conformidad con el siguiente detalle

Fondo	Centro Gestor	PosPre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	172H	2-2-2-02-02-002-02-03	C22	999999	1 000 000 000	Deuda Interna Intereses Banca Comercial
0-1010	172H	2-2-2-02-02-002-02-03	C24	999999	980 000 000	Deuda Interna Intereses Banca Comercial
0-1010	172H	2-2-2-02-02-002-02-03	C32	999999	800 000 000	Deuda Interna Intereses Banca Comercial
0-1010	172H	2-2-2-02-02-002-02-03	C40	999999	7 000 000 000	Deuda Interna Intereses Banca Comercial
0-1010	172H	2-2-2-02-02-002-02-03	C41	999999	2 000 000 000	Deuda Interna Intereses Banca Comercial
0-1010	172H	2-2-2-02-02-002-02-03	C43	999999	600 000 000	Deuda Interna Intereses Banca Comercial
0-1010	172H	2-2-2-02-02-002-03	C22	999999	800 000 000	Deuda Interna Intereses Banca de Fomento
0-1010	172H	2-2-2-02-02-002-03	C24	999999	300 000 000	Deuda Interna Intereses Banca de Fomento
0-1010	172H	2-2-2-02-02-002-03	C33	999999	600 000 000	Deuda Interna Intereses Banca de Fomento
0-1010	172H	2-2-2-02-02-002-03	C40	999999	1 000 000 000	Deuda Interna Intereses Banca de Fomento
0-1010	172H	2-2-2-02-02-002-04	C22	999999	900 000 000	Deuda Interna Intereses Instituto de Desarrollo Departamental
<b>TOTAL</b>					<b>15 980 000 000</b>	

**ARTÍCULO 2º.** Acredítese el presupuesto y PAC de gastos de inversión en la Secretaría de Educación y en el FSPJ del Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia DAGRAN por valor de QUINCE MIL MILLONES DE PESOS (\$ 15 000 000 000), de conformidad con el siguiente detalle

Fondo	Centro Gestor	PosPre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	151F	2-3	C33014	900138	530 000 000	Cofinanciación para apoyar la creación, ampliación, mejoramiento y recuperación de las infraestructuras culturales priorizadas del departamento de Antioquia (060062)
0-1010	151F	2-3	C33011	900139	100 000 000	Fortalecimiento del sector artístico y cultural a través del portafolio de estímulos para desarrollar proyectos y prácticas que propendan por la creación de las diferentes expresiones artísticas y culturales en los municipios del departamento de Antioquia (0E0057)

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES AL DECRETO DE LIQUIDACION 2023070005515 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2023, "SOBRE LIQUIDACIÓN PREVIA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2024"

Fondo	Centro Gestor	PosPre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	151F	2-3	C33011	900141	370 000 000	Generacion de mayor inversión para incrementar la programación artística en las diferentes subregiones del departamento de Antioquia, propiciando espacios de circulación en el ámbito departamental, nacional e internacional Antioquia (060061)
0-DG1010	424C	2-3	C45032	220406	2 165 000 000	Implementación del proceso de conocimiento del riesgo en el departamento de Antioquia
0-DG1010	424C	2-3	C45031	220408	8 917 000 000	Implementación del proceso de Reducción del Riesgo de Desastres en el departamento de Antioquia
0-DG1010	424C	2-3	C45031	220407	2 918 000 000	Implementación del proceso de manejo de desastres en el Departamento de Antioquia
<b>TOTAL</b>					<b>15 000 000 000</b>	

**ARTÍCULO 3º.** Acredítese el presupuesto y PAC de gastos de funcionamiento en la Secretaría de Suministros y Servicios por valor de NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$ 980 000 000), de conformidad con el siguiente detalle

Fondo	Centro Gestor	PosPre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	174H	2-1-2-02-02-005	C	999999	980 000 000	Servicios de la construcción
<b>TOTAL</b>					<b>980 000 000</b>	

**CAPÍTULO II**

**ADICIÓN INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**

**ARTÍCULO 4º.** Adiciónese el presupuesto y PAC de ingresos en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, por valor de MIL MILLONES DE PESOS (\$1 000 000 000), de acuerdo con el siguiente detalle

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	253F	1-1-1-02-06-006-99	C	999999	1 000 000 000	Aportes de Entidades Territoriales a Establecimientos Públicos o Unidades Administrativas Especiales (Gastos de Inversión)
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 1 000 000 000</b>	

**ARTÍCULO 5º.** Adiciónese el presupuesto y PAC de gastos de inversión en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, por valor de MIL MILLONES DE PESOS (\$1 000 000 000), de acuerdo con el siguiente detalle

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	253F	2-3	C33014	060062	530 000 000	Cofinanciación para apoyar la creación, ampliación, mejoramiento y recuperación de las infraestructuras culturales priorizadas del departamento de Antioquia
0-1010	253F	2-3	C33011	060057	100 000 000	Fortalecimiento del sector artístico y cultural a través del portafolio de estímulos para desarrollar proyectos y prácticas que propendan por la creación de las diferentes expresiones artísticas y culturales en los municipios del departamento de Antioquia

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES AL DECRETO DE LIQUIDACION 2023070005515 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2023, "SOBRE LIQUIDACIÓN PREVIA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2024"

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	253F	2-3	C33011	060061	370 000 000	Generacion de mayor inversion para incrementar la programacion artistica en las diferentes subregiones del departamento de Antioquia propiciando espacios de circulacion en el ambito departamental, nacional e internacional Antioquia
<b>TOTAL</b>					<b>\$1 000 000 000</b>	

**CAPÍTULO III**

**ADICIÓN IU DIGITAL**

**ARTÍCULO 6º** Adiciónese el presupuesto y PAC de ingresos de la Institución Universitaria Digital de Antioquia "IU DIGITAL", por valor de CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$4 408 681 158), de acuerdo con el siguiente detalle

Fondo	Centro Gestor	PosPre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
0-2010	256F	I-1-1-01-02-300-62	C	999999	\$ 2 272 835 708	Estampilla Pro Institucion Universitaria Digital de Antioquia
0-1010	256F	I-1-1-02-06-006-02	C	999999	\$ 892 216 211	Devolucion IVA- instituciones de educacion superior
0-1011	256F	I-1-2-05-02	C	999999	\$ 1 243 629 239	Depositos
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 4 408 681 158</b>	

**ARTÍCULO 7º** Adiciónese el presupuesto y PAC de gastos de inversión a la Institución Universitaria Digital de Antioquia "IU DIGITAL", por valor de CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$4.408.681.158), de acuerdo con el siguiente detalle

Fondo	Centro Gestor	PosPre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
0-2010	256F	2-3	C22021	020380	\$ 2 272 835 708	Fortalecimiento academico y administrativo (Digitalidad Proxima) de la Institucion Universitaria Digital de Antioquia Medellin
0-1010	256F	2-3	C22021	020380	\$ 892 216 211	Fortalecimiento academico y administrativo (Digitalidad Proxima) de la Institucion Universitaria Digital de Antioquia Medellin
0-1011	256F	2-3	C22021	020380	\$ 1 243 629 239	Fortalecimiento academico y administrativo (Digitalidad Proxima) de la Institucion Universitaria Digital de Antioquia Medellin
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 4 408 681 158</b>	

**CAPÍTULO IV**

**ADICIÓN CANCELACION RESERVA  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**

**ARTÍCULO 8º.** Adiciónese el presupuesto y PAC de ingresos en la Secretaría de Hacienda, por valor de OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES AL DECRETO DE LIQUIDACION 2023070005515 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2023, "SOBRE LIQUIDACIÓN PREVIA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2024"

CUATROCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO DE PESOS (\$831 406 735), de acuerdo con el siguiente detalle

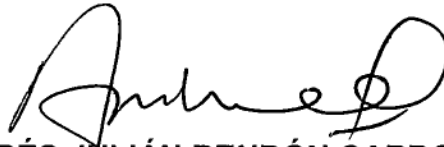
Fondo	Centro Gestor	PosPre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
6-8115	172H	I-1-2-02-01	C	999999	\$831 406 735	Cancelacion reservas
<b>Total</b>					<b>\$831 406 735</b>	

**ARTÍCULO 9º.** Adiciónese el presupuesto y PAC de gastos de inversión en la Secretaría de Infraestructura Física, por valor de OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO DE PESOS (\$831 406 735), de acuerdo con el siguiente detalle

Fondo	Centro Gestor	PosPre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
6-8115	111B	2-3	C24011	170163	\$831 406 735	Construccion del tunel del TOYO y sus vias de acceso y terminacion de tramo del INVIAS en el departamento de Antioquia
<b>Total</b>					<b>\$831 406 735</b>	

**ARTÍCULO 10º.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



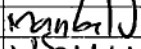
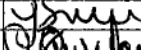
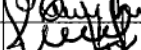

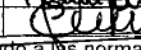
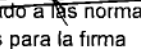
**ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA**  
Gobernador de Antioquia



**MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA**  
Secretaria General



**SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ**  
Secretario de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto	Maribel Sanchez Sanchez, Profesional Universitario		10-12-24
Reviso	Yuly Catalina Serna Castro, Directora de Presupuesto y PAC		10-12-24
Reviso	Revision Despacho Hacienda		10-12-24
Aprobó	Jorge Enrique Cañas Giraldo, Subsecretario Financiero		10-12-24
Reviso	Nestor Fernando Zuluaga Giraldo, Director de Asesoría Legal y de Control		10/12/24
Aprobó	Cesar Augusto Perez Rodriguez, Subsecretario Prevencion del Daño Antijudico		16-12-24

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma

